



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXV - Nº 295

OCTUBRE 2022

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Lilian Janett García</p> <p><u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 691-703-704-705-721-724-755-762-763-764-769</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 732-740-741-72-759-760</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 694-695-696-700-714-715-716-717-718-719-720-723-726-731-733-735-737-738-743-745-746-748-749-751-752-754-757-768-772</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 706-707-708-709-722-725-727-728-736-744-50-753-756-770-771</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 692-693-697-698-699-701-713-734-739-747-765</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 710-711-712-730-766</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 758-761-767</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 030-031</p> <p><u>Resoluciones:</u> N°:018-019-020-021-022-023</p> <p><u>Declaraciones:</u> 009</p> <p><u>Ordenanzas:</u> 2653/22 – 2654/22 – 2655/22 – 2656/22 – 2657/22 – 2658/22</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 691/22

03/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aceptar la renuncia presentada por la agente municipal BAUDINO ROMERO, Vanessa (Leg. Nº 601, a partir del 09 de Octubre de 2022.

Art.2º) Agradecer al mencionado agente los servicios prestados.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 703/22

11/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2653/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 06 de Octubre de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 704/22

11/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2654/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 06 de Octubre de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 705/22

11/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2655/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 06 de Octubre de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 721/22

17/10/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) Establézcase el nombre 20 de Noviembre a la calle ubicada entre Avenida Héroes de Malvinas, calle Transporte Villarino, calle 2 de Abril y calle 24 de Julio

Art.2º) Tomen conocimiento las Secretarías correspondientes a fin de señalar el sector.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 724/22

17/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aceptar la renuncia presentada por la agente municipal DNI 06.547.931 Leg. Nº 510, a partir del 12 de Octubre de 2022.

Art.2º) Agradecer al mencionado agente los servicios prestados.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 755/22

27/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) En ausencia del titular del Ejecutivo Municipal entre los días 28 y 30 de octubre se hará cargo del Despacho de Intendencia, el Secretario de Gobierno, Dr. Juan José RIVERA.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 762/22

28/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2656/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 763/22

28/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2657/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 764/22

28/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2658/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 769/22

31/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Declarar como "día no laborable", para la jornada del próximo martes 08 de noviembre en el marco de las celebraciones del Día del Empleado Municipal.

Art.2°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.3°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 732/22

21/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) ESTABLECER, según corresponda, las Compensaciones detalladas en el Anexo I a los agentes allí mencionados, a partir de los haberes del mes de Octubre de 2022, según lo expresado en los considerandos. Se deja expresamente expuesto que con ello se deja sin efecto las compensaciones que se hubieren establecido en Resoluciones anteriores.

Art.2°) INCREMENTAR, según corresponda, las Compensaciones detalladas en el Anexo I a los agentes allí mencionados, a partir de los haberes del mes de Octubre de 2022, según lo expresado en los considerandos. Se deja expresamente expuesto que con ello se deja sin efecto las compensaciones que se hubieren establecido en Resoluciones anteriores.

Art.3°) OTORGAR la categoría indicada en el Anexo I, a los agentes de Leg. 202, Leg 395, Leg 519, Leg 867 y Leg. 509 a partir del mes de Octubre de 2022, según lo expresado en los considerandos.

Art.4°) Tome conocimiento Personal, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 740/22

24/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) que percibe la agente de Leg. 566 en la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) a partir de los haberes del mes de Octubre de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 741/22

24/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) que percibe la agente de Leg. 727 en la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) a partir de los haberes del mes de Octubre de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER un Adicional de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS (\$21.500) por única vez al agente Leg. Nº 387, por las tareas desarrolladas, según lo expresado en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 759/22**27/10/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial establecida por Resolución Nº 667/13, quedando la misma en la suma final de pesos DIECIOCHO MIL (\$18000) a partir de los haberes del mes de OCTUBRE de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal y Recursos Humanos a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 760/22**27/10/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER a los agentes de Leg. 387, 478, 527, 528, 538, 563, 574, 611, 651, 658, 712, 734, 779, 814 y 824 dependientes de Area de Seguridad Urbana y Vial un Adicional de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) a partir del mes de Noviembre de 2022 y hasta el mes de Octubre de 2023, por las tareas desarrolladas, según lo expresado en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**RESOLUCIÓN Nº 694/22****03/10/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución al Sr. JUAN EVARISTO VERGARA VALLEJOS, CUIT 20-92361290-5 del importe deducido en los Certificados de Obra Nº 1 y 2 de la obra citada, en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de pesos SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO centavos (\$77.957,75) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 695/22**03/10/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa JUAN EVARISTO VERGARA VALLEJOS CUIT 20-92361290-5, del importe deducido en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$41.250) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 696/22

03/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa Juan Evaristo Vergara Vallejos en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO TRES (\$15.103) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut (Ley de Obras Públicas de la Provincia).

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 700/22

11/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas a alquilar a la empresa OLEOSUR S.A., CUIT 30595459253 los servicios de una Motoniveladora Case 845, Año 2007, dominio AYZ-058, con chofer, por un precio total de pesos un millón ciento dieciséis mil quinientos (\$1.116.500,00), en un todo de acuerdo a la cotización presentada, para ser afectada a las tareas de mantenimiento y acondicionamiento de calles de nuestra localidad, por el término de 11 días efectivos de trabajo.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obras de Mejoramiento Vial".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 714/22

14/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, correspondientes a los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal N° 533/22, comprendidos en la obra "AMPLIACION Y REFACCION CENTRO DE SALUD MUNICIPAL – SEXTA ETAPA", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 715/22

14/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar la Circular Aclaratoria N° 1 de la Licitación Pública N° 03/2022 para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2022" la que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Publíquese en la página web oficial del Municipio la presente Circular Aclaratoria N° 1, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 03/2022.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 716/22

17/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal N° 441 – Categoría 1º - como Proyectista, Director de Obra y Representante Técnico al INGENIERO BARRIA JUAN CRUZ DNI N° 37.068.037 Matrícula Provincial N° 2448.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaria de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 717/22

17/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR a la señora Mariela AMBROSI DNI N° 31.637.983 el inmueble identificado como Parcela DIEZ (10) de la Manzana DIECIOCHO (18) del Sector TRES (3) de la Circunscripción UNO (1) de este ejido municipal, con una superficie de 359,64 m² en un todo de acuerdo a la oferta obrante en el Expediente Municipal N° 11278-P-87 respecto del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2022, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal N° 464/22 y autorizado por la Ordenanza Municipal N° 2637/22

Art.2º) Notifíquese la presente Resolución a la adjudicataria.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 718/22

17/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR a la señora Analia FALESCHINI DNI N° 26.018.725 el inmueble identificado como Parcela cuatro (04) de la Manzana VEINTICUATRO (24) del Sector TRES (3) de la Circunscripción UNO (1) de este ejido municipal, con una superficie de 412.50 m² en un todo de acuerdo a la oferta obrante en el Expediente Municipal N° 11297-P-87 respecto del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2022, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal N° 464/22 y autorizado por la Ordenanza Municipal N° 2637/22

Art.2º) Notifíquese la presente Resolución a la adjudicataria.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 719/22

17/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa Pedro Guillermo GONZALEZ, C.U.I.T. 20-08526733-8 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos descriptos en el Considerando, en un todo de acuerdo al proyecto, comprendidos en la Obra "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL", autorizada por la Ordenanza Municipal 2378/17, por la suma única y total de Pesos UN MILLÓN SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 1.007.500,00), en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y mantenimiento Edificios Públicos" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 720/22

17/10/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) CONTRATAR los servicios de CRAVA, Gabriel (DNI 21.586.233) a partir del 14/10/2022 hasta el 31/12/2022, para desempeñarse como Responsable del Área de Reclamos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento el Área de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 723/22

17/10/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa LATIN PLAY S.R.L., 30-70772214-9, del siguiente equipamiento: un tobogán doble premiun, un sube y baja, una calesita Mac y 250m² de piso antigolpes estándar de 5cm de espesor, por la suma total de pesos siete millones setecientos cuarenta y nueve mil (\$7.749.000,00), destinado a la obra "ESPACIO VERDE ALTOS DE LA VILLA", autorizada por la Ordenanza Municipal Nº 2644/22.

Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L., 30-71206423-0, de un juego "Diamante", un pórtico múltiple integrador y dos hamacas de caucho reforzado (repuesto), por la suma total de pesos cuatro millones doscientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y nueve con sesenta y tres centavos (\$4.292.559,63), destinado a la obra "ESPACIO VERDE ALTOS DE LA VILLA", autorizada por la Ordenanza Municipal Nº 2644/22.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos y Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 726/22

18/10/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) SUSCRIBIR adenda al contrato firmado para el servicio de recolección diaria, carga, transporte y descarga de residuos domiciliarios que contemple la ampliación del servicio en los términos propuestos de acuerdo a los considerandos.

Art.2º) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria "Servicio Recolección Residuos".

Art.3º) Remitir las actuaciones para su ratificación al Honorable Concejo deliberante.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 731/22

20/10/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) DISPONER la compra de los materiales solicitados por la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS RADA TILLY LIMITADA, detallados en su presentación de fecha 19 de octubre de 2022, Nota Nº 131/22-MEyS/SOP y por las razones allí invocadas, por la suma total de pesos ochocientos setenta y dos mil ciento treinta y dos con ochenta y siete centavos (\$.872.132,87), dichos materiales serán utilizados para las tareas de reacondicionamiento de la red de agua y recambio de las conexiones domiciliarias existentes en las manzanas 117 y 118 de la Sección A de este ejido Municipal.

Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda para el dictado de todos los actos administrativos que resulten necesarios a fin de efectivizar la compensación que surge por el aporte municipal del artículo precedente por una parte y la prestación del servicio de agua potable por otra.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) La erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 733/22

21/10/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 05/2022 para la realización de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2022 Av. COMODORO URTUBEY – PRIMERA ETAPA", la cual comprende la pavimentación de la avenida Comodoro Urtubey en el tramo comprendido entre las avenidas Fragata Presidente Sarmiento y Francisco de Gurruchaga, trabajos autorizados por la Ordenanza Municipal 2640/22.

Art.2º) La Licitación autorizada en el artículo anterior estará sujeta al Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Secretaría de Obras Públicas, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.3º) Se establece como día y hora de apertura el 23 de noviembre de 2022 a las 12,00 horas.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.5º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 735/22

21/10/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Aprobar lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, respecto a la Licitación Pública Nº 03/2021 correspondiente a la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 – SEGUNDA ETAPA", actuaciones obrantes en el expediente municipal de la citada obra.

Art.2º) Disponer el pago de los Certificados de Redeterminación Nº 3 y Nº 4 correspondientes a la Licitación Pública Nº 03/2021 correspondiente a la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 – SEGUNDA ETAPA", conforme el siguiente detalle: Certificado de Redeterminación de

Precios Nº 3 por un importe de \$ 4.958.030,35 y Certificado de Redeterminación de Precios Nº 4 por un importe de \$ 1.691.496,62.

Art.3º) Notifíquese a la empresa contratista RIGEL S.R.L. del contenido de la presente Resolución.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación" correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal Ejercicio 2022.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 737/22

24/10/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Contratar a la empresa MAGNA METAL S.A.S., C.U.I.T. 30-71674584-4 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos descriptos en el Considerando, en un todo de acuerdo al proyecto, comprendidos en la Obra "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL- SEXTA ETAPA", autorizada por la Ordenanza Municipal 2378/17, por la suma única y total de Pesos DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.121.982,00), de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y mantenimiento Edificios Públicos" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 738/22

24/10/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1, correspondientes a los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal Nº 617/22, comprendidos en la obra "Acondicionamiento Camping Municipal", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 743/22

24/10/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Contratar a la empresa LUIS MIGUEL ALVAREZ, C.U.I.T. 20-29858652-6 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos descriptos en los Considerandos, por la suma única y total de pesos ochocientos noventa y cinco mil ciento ochenta (\$ 895.180,00), en un todo de acuerdo al proyecto de obra y a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra de 17m³ de hormigón elaborado, Clase H21, a la empresa JUAN A. LAFFEUILLADE E HIJOS S.A. CUIT. 30708408296, por el

precio total de pesos cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos veinticinco (\$462.825,00), material requerido para la ejecución de los trabajos contratados en el artículo 1º de la presente. Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Espacios Públicos – Forestación”.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 745/22

25/10/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Contratar al señor Oscar Elbio OBREGON, CUIT 23-21821500-9, para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos descriptos en los Considerandos, los que se llevarán a cabo en el Paseo Costero de la avenida Armada República Argentina, bajadas 2, 3, 5, 6, 7, 11, 13, 14 y 15 (dos canteros) y a las bajadas 10 y 12 (un cantero), por un precio único y total de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo al proyecto de la obra, las instrucciones y especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra de 1.030 especies nativas a la empresa NATIVAS DEL SUR FORESTAL S.R.L. CUIT 30-71105782-6 por el precio total de pesos trescientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta (\$399.640,00), y la compra de 1.140 especies nativas a la empresa RODRIGO SALSO CUIT 23-36181299-9, por el precio total de pesos trescientos noventa y nueve mil (\$ 399.000,00), en un todo de acuerdo a la cotización presentada, para llevar adelante los trabajos contratados en el artículo 1º,

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Espacios Públicos y Forestación” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 746/22

25/10/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a los agentes de Leg. Nº 740 y Leg. 579 en la suma de pesos NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 (\$9.531,50) y TRES MIL TRECIENTOS TRES CON 87/100 (\$3.30387) respectivamente, en los haberes del mes de OCTUBRE 2022, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 748/22

26/10/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución de los importes deducidos en los Certificados de Obra, en concepto de Fondo de Reparación, correspondiente a la obra “PROVISION DE EQUIPO VIAL PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE EXCAVACION PARA EL TENDIDO DE RED DE GAS “RED DE DISTRIBUCION DE GAS – 139 PARCELAS” Pedido de Precios Nº 02/2021, a la empresa ATH CONSTRUCCIONES SRL, lo que asciende a la suma de pesos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y dos con setenta y ocho centavos (\$85.672,78) en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 749/22

26/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución de los importes deducidos en los Certificados de Obras y en la Redeterminación de Obra, en concepto de Fondo de Reparación correspondiente a la Provisión de Mano de Obra "RED DE DISTRIBUCION DE GAS 139 PARCELAS, Pedido de Precios Nº 02/2021 a la empresa contratista CARLOS ALBERTO CARDONATTI, la que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$177.178,67) en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 40º del Pliego de Bases y Condiciones.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 751/22

26/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa TRANSPORTES SUR SRL CUIT 30-70793841-9 para realizar el flete y traslado de CUATRO (4) viajes de adoquines de hormigón para pavimentación, desde la localidad de Trevelin a nuestra localidad, por la suma total de Pesos seiscientos treinta y cuatro mil (\$634.000,00) en el marco del Convenio Nº 1737/22 suscripto con la Administración de Vialidad Provincial, ratificado por la Ordenanza Municipal Nº 2639/22.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 752/22

26/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa VICTOR AMADOR BARRIENTOS BARRIENTOS C.U.I.T. 20927692393, para la provisión de mano de obra y equipamiento vial para la ejecución de los trabajos correspondientes al acondicionamiento y rectificación de la traza de la red de agua tratada de la calle Colhue Huapi por la suma total y única de Pesos un millón cuatrocientos dos mil trescientos catorce con treinta y ocho centavos (\$1.402.314,38), en un todo conforme a la cotización presentada, trabajos comprendidos , en el marco del cumplimiento de la Disposición Nº 173/17-SGAYDS y su precedente actualización del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "*Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental*" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 754/22

27/10/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 03/01/2022 con el Lic. Hernán Rodrigo MAZON (DNI 25.011.813), tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 757/22

27/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Leg. Nº 864 en la suma de pesos DOCE MIL NOVENTA Y NUEVE CON 47/100 (\$12099.47) en los haberes del mes de OCTUBRE 2022, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 768/22

31/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1, correspondientes a los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal Nº 536/22, comprendidos en la segunda etapa de la Obra "INTERVENCION CARTEL DE INGRESO RADA TILLY", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 772/22

31/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Clausula 4ta del contrato suscripto el día 01/07/2022 con la firma 3F SERVICIOS SRL (CUIT 30-71420680-6) tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás clausulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN Nº 706/22

12/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo N° 636 DNI N° 35.384.635 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 707/22

12/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte no reintegrable por un valor de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$275.000) la Asociación Cooperadora Escolar Escuela Provincial N° 12 según el visto y los considerandos.

Art.2º) El aporte será entregado a nombre de la presidente de la Asociación Cooperadora Sra. Varas Carola, quien deberá rendir cuentas de los gastos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "F.A.E.M." del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 708/22

12/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXIMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022, a los siguientes jubilados y/o pensionados que se mencionan a continuación:

A la Sra. Andrea Alejandro Barrionuevo DNI N° 18.515.759 en su carácter de pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 04, manzana 158, sección E (Nomenclatura Catastral: Parcela 04, Manzana 56, Sector 03, Circunscripción 01) de esta localidad.

A la Sra. Susana Micaela Fabian DNI N° 11.707.451, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 10, manzana 123, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 10, Manzana 61, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

A la Sra. Maria Audolina Quiroz Velásquez DNI N° 17.185.025, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 33, macizo 19 sección H (Nomenclatura Catastral: Parcela 33, Macizo 19, Sector 02, Circunscripción 03) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a los solicitantes.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN N° 709/22

12/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el gasto que demande la compra de un Kit de embrague y crapodina, destinado al móvil 7962 de la División Unidad operativa Federal Comodoro Rivadavia, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 722/22

17/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) Autorizar el gasto que demande la fumigación exterior de la Escuela Provincial nivel primario N° 12 y Escuela Provincial nivel secundario N°718, según el visto y los considerandos.
Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "F.A.E.M." del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 725/22

18/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) Autorizar la compra de un Smart TV TCL 50" por un valor de PESOS CIENTO CUATRO MIL (\$104.000), destinado a la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 217 "Ciudad de Rada Tilly" según el visto y los considerandos.
Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "F.A.E.M." del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 727/22

18/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo N° 786 DNI N° 27.773.790 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en SEIS (06) cuotas consecutivas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500).
Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, Comuníquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 728/22

18/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de Pesos SESENTA MIL (\$60.000) a la Banda Infante Juvenil del Rotary Club, entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año.
Art. 2º) Dejar sin efecto el subsidio de los meses octubre y noviembre de pesos CUARENTA MIL (\$40.000) otorgado a través de la Resolución N° 264/22.
Art.3º) Dicho aporte se entrega a cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.
Art.4º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.
Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.
Art.6º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 736/22

21/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo N° 572 DNI N° 25.572.532 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500).

- Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, Comuníquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 744/22

25/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos UN MILLON CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$1.041.895) a la Parroquia Cristo Rey, según el visto y considerando.
Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.
Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 750/22

26/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) EXIMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022, a la siguiente jubilada y pensionada que se menciona a continuación:
A la Sra. Maria Deifilia Arteaga Artega DNI Nº 92.451.915, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 11, manzana 136, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 11, Manzana 56, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.
Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a la solicitante.
Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.
Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 753/22

26/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 648 DNI Nº 35.183.184 por un valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en UNA (1) cuota de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).
Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, Comuníquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 756/22

27/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 110 DNI Nº 20.108.830 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (15) cuota de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500).
Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, Comuníquese y Cumplido, Archívese.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Haciendo uso de sus facultades, reasignar las partidas del Presupuesto General de Gastos 2022, según se detalla en el Anexo I .

Art. 2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Leg. Nº 877 en la suma de pesos VEINTITRES MIL OCHO CON 05/100 (\$23008.05) en los haberes del mes de OCTUBRE 2022, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$11.331,17) a la Sra. Vera Andrea Elizabeth DNI 24.283.058, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de gastos debidamente documentada.

Art. 3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art. 4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ACEPTAR la rendición realizada por el Sr. Leonardo VERA, en relación al servicio de Cuidador Domiciliario que requiere y que resultare parte de los subsidios otorgados.

Art. 2º) AUTORIZAR el pago de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE CON 24/00 (\$ 91.709,24.-) al cuidador domiciliario Víctor Hugo Salazar en un todo de acuerdo a la rendición efectuada.

Art. 3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art. 4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art. 5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$14.569,30), al Señor Zarate Miguel Angel DNI 17.095.140 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de gastos debidamente documentada.

Art. 3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art. 4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art. 5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 698/22

05/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio mensual de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$16.890,00) al Señor Zarate Miguel Angel DNI 17.095.140, correspondiente al mes de octubre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art. 5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 699/22

05/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$62.771,74) al Señor Bonfili Sebastián DNI 31.794.264, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art. 5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 701/22

11/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de pesos DOCE MIL CIENTO VEINTICINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$12.125,27) al joven Riquelme Tiago Arvel DNI 45.804.212, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 713/22

13/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar subsidio por un valor de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5.363,78) a la Señora Albanesi Maria Aurora DNI 21.997.030 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 734/22

21/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el viaje de la Secretaria de Desarrollo Social, Dra. Medina María Eugenia, la Lic. Bersais Laura y la Srta. Gallego Valentina a la ciudad de Epuyen, los días 26,27 y 28 de octubre de 2022, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos y gastos de traslado correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 739/22

24/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS DIECISEIS MIL SETENTA Y OCHO (\$16.078,00) a la joven Águila Agustina Belén DNI Nº 40.800.657, en concepto de pasaje desde la localidad de Córdoba a la ciudad de Comodoro Rivadavia, según el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 747/22

26/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a los agentes de Leg. Nº 740 y Leg. 579 en la suma de pesos NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 (\$9.531,50) y TRES MIL TRECIENTOS TRES CON 87/100 (\$3.303,87) respectivamente, en los haberes del mes de OCTUBRE 2022, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 765/22

28/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el viaje que realizaran la Dra. Maria Eugenia Medina y la Srta. Valentina Gallego, a la ciudad de Gaiman, el día 31 de octubre de 2022, con regreso el mismo día, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos y gastos de traslado correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 710/22

13/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) a Laura Migliorisi, CUIT 23-28501949-4, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 711/22

13/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) a Bustos López Rene Antonio, CUIT 20-94140979-3, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 712/22

13/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a Miglierini Fabio Nicolás, CUIT 20-32540391-9, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 730/22

19/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a Khan Hameed Dad, CUIT 20-93791614-1, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 766/22

28/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) a Cortes Maria Cristina, CUIT 23-28851999-4 según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN Nº 758/22

27/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial establecida por Resolución Nº 546/15, quedando la misma en la suma final de pesos DIEZ MIL (\$10.000) a partir de los haberes del mes de OCTUBRE de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal y Recursos Humanos a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 761/22

27/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) a Chenque Rugby Club, según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre del Club recibirá el subsidio la Sr. Juan Carlos Anna quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 767/22

31/10/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$43.999) al Sr. Licanqueo Miguel Angel, según el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 030/22

17/10/22

POR ELLO:

LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE

**CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Estímese en la suma de \$89.345.900,00 (pesos ochenta y nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa con cero centavos) el total del Presupuesto de Sueldo y Gastos del Honorable Concejo Deliberante correspondiente al año 2023.

Art.2º) El Esquema Presupuestario correspondiente al periodo 2023 se acompaña como Anexo I de la presente.

Art.3º) Tome conocimiento el Honorable Concejo Deliberante.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RES INTERNA Nº 031/22

24/10/22

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago a la Sra. Vilma Hernández, propietaria de FM VIP 107.7 Rada Tilly, por la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) para realizar la transmisión deportiva correspondiente al Partido Final Fútbol Femenino Oficial Torneo Clausura Liga de Fútbol de Comodoro Rivadavia.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIONES:

RESOLUCIONES Nº 018/22

06/10/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Otorgar un plan de pagos por la deuda que mantiene en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa por Servicio, a la Sra. Yanina Emilse Micaela Rodríguez por el inmueble identificado catastralmente como Manzana 44 Lote 07 de la Sección B, sin aplicar intereses por financiación.

Art.2º) El plan de pagos se otorgará teniendo en cuenta que la capacidad de pago mensual de la contribuyente es de hasta \$ 11.000 (pesos once mil), monto que incluye el pago mensual de las tasas e impuestos municipales y la cuota del plan de pagos.

Art.3º) La Contribuyente deberá además tributar mensualmente los Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales correspondientes.

Art.4º) Transcurridos noventa (90) días desde la notificación al solicitante de los beneficios otorgados, y ante la no presentación del mismo, quedará sin efecto la presente Resolución.

Art.5º) El incumplimiento del pago de tres cuotas iguales y consecutivas producirá la caducidad de pleno derecho del plan acordado.

Art.6º) Los beneficios establecidos en el Artículo 1º caducarán en caso de cambio en la titularidad, venta o alquiler del inmueble que se trata.

Art.7º) La vigencia de la presente quedará condicionada a la verificación de que el beneficiario se encuentre cumpliendo y al día en el pago de todos los tributos y tasas municipales.

Art.8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA SEIS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIONES Nº 019/22

06/10/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Otorgar un plan de pagos por la deuda que mantiene en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa por Servicio, a la Sra. Sandra Edith Chanampa por el inmueble identificado catastralmente como Manzana 265 Lote 07 de la Sección H, cuyas cuotas iguales y consecutivas no superen los \$11.000 (pesos once mil) mensuales, sin aplicar intereses por financiación.

Art.2º) La Contribuyente deberá además tributar mensualmente los Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales correspondientes.

Art.3º) Transcurridos noventa (90) días desde la notificación al solicitante de los beneficios otorgados, y ante la no presentación del mismo, quedará sin efecto la presente Resolución.

Art.4º) El incumplimiento del pago de tres cuotas iguales y consecutivas producirá la caducidad de pleno derecho del plan acordado.

Art.5º) Los beneficios establecidos en el Artículo 1º caducarán en caso de cambio en la titularidad, venta o alquiler del inmueble que se trata.

Art.6º) La vigencia de la presente quedará condicionada a la verificación de que el beneficiario se encuentre cumpliendo y al día en el pago de todos los tributos y tasas municipales.

Art.7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA SEIS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIONES Nº 020/22

06/10/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Condonar el 25% de los intereses de la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa por Servicio mantiene con esta Corporación Municipal la Sra. Regina Maribel Villaroel, por el inmueble identificado catastralmente como Manzana 178 Lote 21 Sección C de este ejido municipal.

Art.2º) Otorgar un plan de pagos cuya cuota no exceda los \$10.000 (pesos diez mil), sin la aplicación de interés por financiación por la deuda de Impuesto Inmobiliario y Tasa por Servicio.

Art.3º) La Contribuyente deberá además tributar mensualmente los Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales correspondientes.

Art.4º) Transcurridos noventa (90) días desde la notificación al solicitante de los beneficios otorgados, y ante la no presentación del mismo, quedará sin efecto la presente Resolución.

Art.5º) El incumplimiento del pago de tres cuotas iguales y consecutivas producirá la caducidad de pleno derecho del plan acordado.

Art.6º) Los beneficios establecidos en los Artículos 1º y 2º caducarán en caso de cambio en la titularidad, venta o alquiler del inmueble que se trata.

Art.7º) La vigencia de la presente quedará condicionada a la verificación de que el beneficiario se encuentre cumpliendo y al día en el pago de todos los tributos y tasas municipales.

Art.8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA SEIS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIONES Nº 021/22

27/10/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la Sra. Silvana Crespo un plan de pagos de 24 cuotas iguales y consecutivas cuyo importe mensual no supere

los \$4500 (pesos cuatro mil quinientos), por la deuda que mantiene en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa por Servicio respecto del inmueble identificado catastralmente como Manzana 171 Lote 05 de la Sección C.

Art.2º) El interés de financiación en carácter de excepción deberá ser del 1% mensual.

Art.3º) Transcurridos noventa (90) días desde la notificación al solicitante de los beneficios otorgados, y ante la no presentación del mismo, quedará sin efecto la presente Resolución.

Art.4º) El incumplimiento del pago de tres cuotas iguales y consecutivas producirá la caducidad de pleno derecho del plan acordado.

Art.5º) Los beneficios establecidos en los Artículos 1º y 2º caducarán en caso de cambio en la titularidad, venta o alquiler del inmueble que se trata.

Art.6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIONES Nº 022/22

27/10/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el Sr. Jorge Eugenio Andrade un plan de pagos de 60 cuotas iguales y consecutivas cuyo importe mensual no supere los \$ 6.255 (Pesos seis mil doscientos cincuenta y cinco), por la deuda que mantiene en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa por Servicio respecto del inmueble identificado catastralmente como Manzana 247 Lote 09 de la Sección B, sin la aplicación de intereses por financiación.

Art.2º) Transcurridos noventa (90) días desde la notificación al solicitante de los beneficios otorgados, y ante la no presentación del mismo, quedará sin efecto la presente Resolución.

Art.3º) El incumplimiento del pago de tres cuotas iguales y consecutivas producirá la caducidad de pleno derecho del plan acordado.

Art.4º) Los beneficios establecidos en el Artículo 1º caducarán en caso de cambio en la titularidad, venta o alquiler del inmueble que se trata.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIONES Nº 023/22

27/10/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la Sra. Nora del Pilar Cannes un plan de pagos de 140 cuotas iguales y consecutivas cuyo importe mensual no supere los \$ 5.000 (Pesos cinco mil), por la deuda que mantiene en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa por Servicio respecto del inmueble identificado catastralmente como Manzana 125A Lote 18 de la Sección C, sin la aplicación de intereses por financiación.

Art.2º) Transcurridos noventa (90) días desde la notificación al solicitante de los beneficios otorgados, y ante la no presentación del mismo, quedará sin efecto la presente Resolución.

Art.3º) El incumplimiento del pago de tres cuotas iguales y consecutivas producirá la caducidad de pleno derecho del plan acordado.

Art.4º) Los beneficios establecidos en el Artículo 1º caducarán en caso de cambio en la titularidad, venta o alquiler del inmueble que se trata.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIONES:

DECLARACIONES Nº 009/22**06/10/22****POR ELLO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rada Tilly insta al Departamento Ejecutivo Provincial a buscar los mecanismos necesarios para dar respuesta satisfactoria al legítimo reclamo salarial de los docentes provinciales.

Art.2º) Remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Provincial y a la Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA SEIS DEL MES OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ORDENANZAS:

ORDENANZA Nº 2653/22**06/10/22****POR ELLO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) APROBAR el Texto Ordenado del Régimen Municipal Docente que como Anexo I es parte integrante de la presente e incorporarlo al Estatuto y Escalafón Municipal.

Art.2º) Derogar toda norma que se oponga al texto ordenado del Régimen Municipal Docente.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA SEIS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA Nº 2654/22**06/10/22****POR ELLO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar en carácter de excepción al artículo 103 de la Ordenanza 2321/15 Código de Edificación y su modificatoria Ordenanza Nº 2539/20, la construcción de dos accesos vehiculares contiguos, de 3,5 mts. cada uno, sobre la calle Combate Naval Monte Santiago, correspondientes al lote 01 de la manzana 15 del sector 2.

Art.2º) Establecer la reducción de los accesos vehiculares ya existentes en el lote antes mencionado sobre las calles Avda. Teniente Coronel Luis Piedrabuena y Combate Naval Monte Santiago, a la medida de 3,5 mts. de ancho.

Art.3º) La excepción establecida en el artículo 1º caducará en caso que el lote de referencia sea utilizado para fines residenciales o fines comerciales distintos al uso comercial para el cual se estableció la excepción.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA SEIS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA Nº 2655/22**06/10/22****POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Adherir en su totalidad a la Ley Nacional Nº 26588 y sus normas reglamentarias.
Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA SEIS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA Nº 2656/22

27/10/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Establézcase el sentido de circulación Norte – Sur en la Avenida Capitán de Fragata Moyano, en el tramo comprendido entre calle Comodoro Laserre y Avenida Fragata la Argentina.

Art.2º) Tomen conocimiento las Secretarías correspondientes a fin de señalar el sector e informar a la comunidad sobre el nuevo sentido de circulación.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA Nº 2657/22

27/10/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Adherir a la Ley I Nº 700 de la Provincia del Chubut.

Art. 2º)Dispongase la obligatoriedad de exhibir el "Símbolo Internacional de Accesibilidad para Personas con Discapacidad" para todas las oficinas públicas del Estado que posean uno o varios espacios adaptados con accesibilidad para personas con discapacidad.

Art.3º) El DEM a través de las Secretarías y Direcciones Municipales competentes, deberá, de manera progresiva, instrumentar las acciones a fin de modificar la cartelería existente, colocar nueva cartelería en los lugares pertinentes e instrumentar el uso de la nueva simbología por parte de los organismos públicos y privados.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA Nº 2658/22

27/10/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) ADHIÉRASE en todos sus términos a la Ley Provincial I — Nº674 "Ley de Reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina".

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.